

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE ORAL ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

Medellín, quince (15) de Noviembre de dos mil trece (2013)

REFERENCIA: TUTELA - REQUERIMIENTO
ACCIONANTE: DIEGO ALONSO ARANGO MOLINA
ACCIONADO: NUEVA EPS
RADICADO: 050013331011-2010-00460-00

Como quiera que la entidad accionada manifiesta que no hizo entrega de los pañales solicitados por el accionante por no contar con la formula medica, así mismo a folio 15 vto, obra constancia secretarial donde se informa que el actor recibió los pañales ordenados a folio 5 para lo meses de junio a agosto.

Por Secretaria ofíciase a la accionada para que remita constancia de la entrega de los pañales ordenados por el medico tratante con fecha 5 de junio de la presente anualidad, ya que el actor manifestó que esta solicitando los de septiembre a noviembre.

NOTIFIQUESE

EUGENIA RAMOS MAYORGA
Jueza